



*La Legislatura de la Provincia de Córdoba
Sanciona con fuerza de*

Ley: 9825

Artículo 1º.- *Modifícase el Radio Comunal de la localidad de Villa Los Patos, ubicada en el Departamento Unión de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada Comuna, el que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción del polígono definido por los siguientes lados:*

Lado A-B: *de doscientos treinta metros con noventa y siete centímetros (230,97 m) que se extiende con rumbo Sudeste atravesando la Parcela 352-5351 desde el **Vértice A** (X=6375438,66 - Y=4525429,53), punto de inicio del polígono, materializado por un poste de madera ubicado en el extremo Noroeste de la localidad, en el encuentro de un alambrado que es el límite de la calle pública que corre de Norte a Sur y otro alambrado paralelo a ochenta metros (80,00 m) hacia el Oeste del límite de las calles públicas que corren de Este a Oeste, hasta llegar al **Vértice B** (X=6375389,69 - Y=4525655,25), materializado por un poste de madera y que es el encuentro de un alambrado -límite de la calle pública que corre de Norte a Sur-, con el alambrado del costado Sudeste de Ruta Provincial Nº 3.*

Lado B-C: *de ciento noventa y dos metros con ochenta y cuatro centímetros (192,84 m) que se prolonga con orientación Sudoeste hasta alcanzar el **Vértice C** (X=6375199,54 - Y=4525623,17).*

Lado C-D: *de cincuenta y dos metros con trece centímetros (52,13 m) que se desarrolla con trayectoria Sudoeste hasta encontrar el **Vértice D** (X=6375147,74 - Y=4525617,30).*

Lado D-E: *de treinta y nueve metros con treinta y dos centímetros (39,32 m) que corre con dirección Sudoeste hasta arribar al **Vértice E** (X=6375108,49 - Y=4525614,81).*

Lado E-F: de sesenta y cinco metros con once centímetros (65,11 m) que se proyecta con sentido Sur hasta localizar el **Vértice F** (X=6375043,44 - Y=4525617,81).

Lado F-G: de treinta y nueve metros con veintisiete centímetros (39,27 m) que se extiende con rumbo Sudeste hasta llegar al **Vértice G** (X=6375004,61 - Y=4525623,69).

Lado G-H: de treinta y nueve metros con dos centímetros (39,02 m) que se prolonga con orientación Sudeste hasta alcanzar el **Vértice H** (X=6374966,70 - Y=4525632,96).

Lado H-I: de treinta y nueve metros con cinco centímetros (39,05 m) que se desarrolla con trayectoria Sudeste hasta encontrar el **Vértice I** (X=6374929,66 - Y=4525645,32).

Lado I-J: de cincuenta metros con cincuenta y tres centímetros (50,53 m) que corre con dirección Sudeste hasta arribar al **Vértice J** (X=6374883,42 - Y=4525665,69).

Lado J-K: de cuarenta y un metros con veinte centímetros (41,20 m) que se proyecta con sentido Sudeste hasta localizar el **Vértice K** (X=6374847,53 - Y=4525685,93).

Lado K-L: de cincuenta y tres metros con cincuenta y cinco centímetros (53,55 m) que se extiende con rumbo Sudeste hasta llegar al **Vértice L** (X=6374803,82 - Y=4525716,86).

Lado L-M: de cuarenta y cuatro metros con ochenta centímetros (44,80 m) que se prolonga con orientación Sudeste hasta alcanzar el **Vértice M** (X=6374770,14 - Y=4525746,40).

Lado M-N: de veintinueve metros con ochenta y cuatro centímetros (29,84 m) que se desarrolla con trayectoria Sudeste hasta encontrar el **Vértice N** (X=6374749,57 - Y=4525768,02).

Lado N-O: de treinta metros con tres centímetros (30,03 m) que corre con dirección Sudeste hasta arribar al **Vértice O** (X=6374730,12 - Y=4525790,90).

Lado O-P: de treinta metros con veintitrés centímetros (30,23 m) que se proyecta con sentido Sudeste hasta localizar el **Vértice P** (X=6374711,84 - Y=4525814,98).

Lado P-Q: de cuarenta y cinco metros con siete centímetros (45,07 m) que se extiende con rumbo Sudeste hasta llegar al **Vértice Q** (X=6374687,11 - Y=4525852,66).

Lado Q-R: de veintitrés metros con cincuenta y cuatro centímetros (23,54 m) que se prolonga con orientación Sudeste hasta alcanzar el **Vértice R** (X=6374675,07 - Y=4525872,89).

Los Vértices C a R están materializados por postes de madera que se encuentran sobre el alambrado Sudeste de Ruta Provincial Nº 3.

Lado R-S: de ciento catorce metros con siete centímetros (114,07 m) que se desarrolla con trayectoria Sudoeste atravesando la Parcela 352-5052 hasta encontrar el **Vértice S** (X=6374563,61 - Y=4525848,66), materializado por un poste de madera ubicado sobre una línea perpendicular a la calle pública que corre al Sur de Ruta Provincial Nº 3, a cincuenta metros (50,00 m) hacia el Sur de dicha calle pública.

Lado S-T: de trescientos metros (300,00 m) que corre con dirección Noroeste atravesando la Parcela 352-5052 hasta arribar al **Vértice T** (X=6374627,33 - Y=4525555,51), materializado por un poste de madera ubicado sobre una línea paralela a cincuenta metros (50,00 m) al Sudoeste del alambrado Sur de calle pública.

Lado T-U: de cincuenta metros (50,00 m) que se proyecta con sentido Noreste atravesando la Parcela 352-5052, ubicado sobre una perpendicular a la calle pública situada al Sur de la localidad, hasta cortar la misma donde se localiza el **Vértice U** (X=6374676,19 - Y=4525566,13), materializado por un poste de madera.

Lado U-V: de doscientos noventa y siete metros con sesenta y ocho centímetros (297,68 m) que se extiende con rumbo Noroeste sobre el alambrado Sur de la calle pública ubicada al Sur de la localidad hasta llegar al **Vértice V** (X=6374739,42 - Y=4525275,24), materializado por un poste de madera.

***Lado V-A:** de setecientos dieciséis metros con cinco centímetros (716,05 m) que se prolonga con orientación Noreste sobre alambrado existente y lindando con la Parcela 352-5254 hasta alcanzar el **Vértice A**, cerrando así el polígono que define el Radio Comunal de la localidad de Villa Los Patos, que ocupa una superficie de veinticinco hectáreas, tres mil ciento noventa y dos metros cuadrados (25 has, 3.192,00 m²).*

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL,
EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE
AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- - - - -**

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

HÉCTOR OSCAR CAMPANA
VICEGOBERNADOR
PRESIDENTE
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA